

DECRETO ALCALDICIO No 000425 ✓

CHEPICA, Febrero 08 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Esperanza de Las Alamedas, Comuna de Chépica.

Que, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

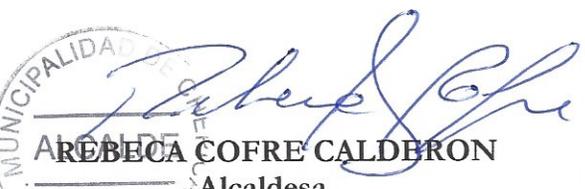
DECRETO :

- 1.- Autorízase a las personas antes mencionadas para realizar Bingo solidario, el día 12 de Marzo, desde las 14:00 a las 00:00 horas, en Colegio de Las Alamedas.
- 2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe



ARÉBECA COFRE CALDERÓN
Alcaldesa

RCC/AAO/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes

JUNTA DE VECINOS
VILLA ESPERANZA

Sra. Alcaldesa
Diledo..

Chépica, 29 de Febrero del 2016

DE: JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA

500

PASE A: *Alcalde*

CUMPLIMIENTO
 CONOCIMIENTO
 INFORME
 HECHO
 VUELVA
Fecha

SOLICITUD

Junto con saludar cordialmente, nos dirigimos a Ud. con el motivo de **solicitar autorización para realizar un Bingo a beneficio de Sergio Salinas**, quien a fines de 2015 sufrió un accidente automovilístico quedando parapléjico.

Dado a que la "Radiotón" a beneficio que mencionamos en una solicitud anterior no se pudo llevar a cabo, es que encontramos esta nueva instancia con un Bingo a realizarse el día sábado 12 de marzo a las 14:30 hrs, en el Colegio de Las Alamedas, para poder ayudar económicamente a Sergio, pues debe someterse a costosos tratamientos médicos.

Agradecidos de una buena acogida, se despide cordialmente



FRESIA CRUZ D.

9.588.303-6

CEL: 985104235

PREDISENTA JUNTA DE VECINOS
VILLA ESPERANZA

Junta de Vecinos
VILLA LA ESPERANZA
Las Alamedas - Chépica



29 FEB 2016